SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2022.12.16 12:58:02 -03'00'

ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ Fecha: 2022.12.19 12:02:08 -03'00'

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 129/22	**O.C. Institucional Nº 129/22**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 10/03/2023
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 407935	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa Internacional Nº 7PM/2022
Descripción del Llamado: Servicio de Conexión de Contingencia a la Red Swift.	
Proveedor: ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC. **Correo electrónico:** nerio.munoz@allianceenterprise.com	**RUC: EIN 30-0967268**

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en US$	Precio total en US$
1	SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT.	Mes	Unidad	12	1.514	**18.168.**
PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS MAS EL IVA Y DEMÁS RETENCIONES IMPOSITIVAS QUE SERÁN ABSORBIDAS POR EL B.C.P.						**18.168.**

Total: dólares americanos dieciocho mil ciento sesenta y ocho. –

Las retenciones impositivas serán absorbidas por el BCP. –

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de prestación de los servicios contratados será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra. –

LUGAR DE ENTREGA: Las dependencias del Banco Central del Paraguay (Sitio Primario / Data Center), sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC). –

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021". –

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10

(diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° '2051/2003. (Declaración Jurada).
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo total de prestación de los servicios previsto en la Carta de Invitación**.–

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 407935.-**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto del Gasto: **Grupo 2000 (Servicios) Del Presupuesto de Política Monetaria del BCP** del **ejercicio 2022**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC.

.....
Luis José Cortina Moreno
Gerente

Alliance Enterprise
Luis Cortina
Gerencia General Ejecutiva
Revisado

10/03/2023
.....
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....
Holger Aníbal Insfrán Ibarrola
Gerente General

.....
José Cantero Sienra
Presidente